CONTRATO Nº 229/2017

LCO Nº 67/2016 MANTENIMIENTO PREVETIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEL MSP Y BS.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 260 de fecha 10 de abril de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I. Ruc N°80002766-3** domiciliada en Luis A. Herrera 558 C/ Paraguarí, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rolf Walter Thiede Fiesen**, con Cédula de Identidad N° 572.213 y el **Sr. Paul Matthias Thiede**, con Cédula de Identidad N° 2.471.745, según Acta Nº 61 Asamblea General Ordinaria y Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Modificación de Estatuto de Sociedad, Escritura N° 5, Otorgado por EL Escribano A. Ramón Berjedo G., con Reg. N° 52, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LCO N° 67/2016 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEL MSP Y BS.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEL MSP Y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2585/2017, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **318.949.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 67/2016 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEL MSP Y BS.**; convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución D.G.O.C. Nº 260 de fecha 10 de abril de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. **94.785.000** (Guaraníes noventa y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil).

LOTE	ITEM	Descripción y Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
5	1	**Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Equipos Biomédicos de la marca KARL STORZ – ALEMANIA – CODIGO PATRIMONIAL N° 011-27-27-0064.**					
	1.1	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Óptica de visión foroblicua panorámica HOPKINS II 30º, 10mm, 31cm, esterilizable en autoclave.Modalidad Reparación por Recambio. Codigo de Parte: 26003BA	Evento	Unidad	1	13.500.000	13.500.000
	1.2	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Cable de alta frecuencia bipolar, con clavija banan 4mm, long. 300cm. Codigo de Parte: 26176LV	Evento	Unidad	1	972.000	972.000
	1.3	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Cable de luz de fibra óptica, 4.8mm de diámetro, longitud 300cm. Codigo de Parte: 495NE	Evento	Unidad	1	5.083.700	5.083.700
	1.4	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Mangos de plastico, sin bloqueo aislado, giratorio, con conexión monopolar . Codigo de Parte: 33151	Evento	Unidad	3	1.873.600	5.620.800

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanza
M.S.P. y B.S.

	1.5	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Mangos de plastico, con bloqueo aislado, giratorio, con conexión monopolar. Codigo de Parte: 33153	Evento	Unidad	3	2.193.500	6.580.500
	1.6	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Vainas exterior aislada de metal, diametro 5mm, longitud 36cm. Codigo de Parte: 33300	Evento	Unidad	5	1.325.200	6.626.000
	1.7	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Insert metalico, hojas tijera de 12mm. Codigo de Parte: 34310MS	Evento	Unidad	1	2.527.700	2.527.700
	1.8	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Insert metalico de pinzas laparoscópicas.	Evento	Unidad	5	2.521.640	12.608.200
	1.9	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de trocar metalico con punta piramidal, trocar 6mm	Evento	Unidad	2	3.107.350	6.214.700
	1.10	Provisión de Gomitas para trocares dee 6mm	Evento	Unidad	10	35.000	350.000
	1.11	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de trocar metalico con punta piramidal , trocar de 11mm	Evento	Unidad	2	3.385.300	6.770.600
	1.12	Provisión de Gomitas para trocares de 11mm	Evento	Unidad	10	35.000	350.000
	1.13	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Pieza de reduccion 11/5mm. Codigo de Parte: 30141 DB	Evento	Unidad	1	651.200	651.200
	1.14	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Camisa de reducción. Codigo de Parte: 30140DB	Evento	Unidad	1	925.000	925.000
	1.15	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Canula para neumoperitoneo de VERESS, con canula interior roma de resorte, LUER-lock, longitud 13cm. Codigo de Parte: 26120JL	Evento	Unidad	1	811.100	811.100
	1.16	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Tubo de irrigacion y aspiracion, Diametro 5mm, longitud 36cm. Codigo de Parte: 26173BN	Evento	Unidad	1	2.616.100	2.616.100
	1.17	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Mango metalico giratorio con bloqueo, para clipadora. Codigo de Parte: 30444H	Evento	Unidad	1	2.559.000	2.559.000
	1.18	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Vaina exterior de metal, diametro 10mm, para cliadora. Codigo de Parte: 30444A	Evento	Unidad	1	2.376.200	2.376.200
	1.19	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Insert Aplicador de Clips. Codigo de Parte: 30440LR	Evento	Unidad	1	2.696.100	2.696.100
	1.20	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Electrodo endoscópico de coagulación y disección, forma de L, tamaño 5mm, aislado, con conexión para coagulación unipolar, long. 36cm. Codigo de Parte: 26775UF	Evento	Unidad	1	1.336.100	1.336.100
	1.21	Mantenimiento correctivo con provisión y cambio de Cable de alta frecuencia unipolar, con clavija banan 4mm, long. 300cm. Codigo de Parte: 26002M	Evento	Unidad	1	410.000	410.000
	1.22	Provisión de filtros de gas más tubo en envase estéril.	Evento	Unidad	10	120.000	1.200.000
	1.23	Provisión de placas para electrobisturí	Evento	Unidad	50	50.000	2.500.000
	1.24	Provisión de puntas para electrobisturí con cable	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
	1.25	Provisión de clips para cirugía	Evento	Unidad	1.000	7.000	7.000.000
							94.785.000

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 000012483850001 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA: El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la Recepción por parte de la contratista de la correspondiente Orden de Servicio, será emitida por el Administrador del Contrato, los mismos serán entregados (repuestos y/o accesorios) en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Ing. MA. E. Sergio Barrios
Jefe Dpto. Contrataciones
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

(documentación por escrito) el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos y/o accesorios en los equipos citados más arriba en las dependencias afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:
El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio, será emitida por el Administrador del Contrato, los mismos serán entregados (repuestos y/o accesorios) en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación (documentación por escrito) el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos y/o accesorios en los equipos citados más arriba en las dependencias afectadas dejando los equipos en funcionamiento. En caso de necesitar prórroga, la contratista deberá solicitarla por medio de una nota.
El Proveedor deberá entregar los repuestos y/o accesorios con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.
En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, el proveedor posee 24 hs. para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega del equipo.
Luego de la entrega, aprobación e instalación de los repuestos y/o accesorios solicitados en la Orden de Servicio, se procederá a la Elaboración del Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 5 días hábiles de haber entregado el servicio total) por cada Orden de Servicio entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

INSPECCIONES Y PRUEBAS
Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la emisión de las correspondientes Órdenes de Servicio, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los repuestos y/o accesorios se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA.
El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.
Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.
Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Dpto. de Ingeniería Clínica para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
La contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.
La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.
La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica
La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Contratante otorgará a la contratista facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba la contratista dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.
Si la contratista después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra la contratista en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
Será obligación de la contratista velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.
En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 5 (cinco) días hábiles designados para la entrega de repuestos y reparaciones de equipos, el Contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión para los equipos de UCI.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Todos los equipos son de propiedad del M.S.P. y B.S. y se encuentran sin cobertura técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
Todos los repuestos deben ser nuevos con una antigüedad máxima de 2 (dos) años de fabricación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Junio de 2017.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Sr. Rolf Walter Thiede Fiesen
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Sr. Paul Matthias Thiede
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC) – Resolución DGOC N° 205 de fecha 30 de marzo de 2017

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA- MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13.1	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para repuestos y/o accesorios importados: **EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los repuestos/accesorios no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.** **Para el servicio de mantenimiento:** Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: **PR = PO (0,2 + 0,80 * S)** **So** **Donde:** PR = Precio Reajustado Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios no entregados y/o servicios aún no ejecutados;**

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 - Subgrupo 240; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Factura, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de Cumplimiento Tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en al CEC 14.3 por parte de la Convocante, **la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% (cero coma cero, cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido, por técnicos capacitados para la verificación de los bienes adquiridos. Dicha verificación se realizará constatando documentos (PBC, contrato, oferta presentada por el oferente y los folletos) y el bien entregado. Una vez confirmado la correspondencia de lo entregado y lo ofertado se labrará acta de recepción final
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: según Sección III.
CGC 26.1	El valor de las multa será: **0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso** en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien será: lo establecido en la cláusula 27.3 de las CGC.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del rechazo.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80002766-3	ALBATROS S.A.C.I.	ALBATROS

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	318.949	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 94.785.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto	0	94.785.000	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	17	0	240	30	1	99	94.785.000
TOTAL									94.785.000

IV - Motivo de la Solicitud

Se remite el formulario correspondiente a fin de obterner el Codigo de Contratacion de la misma.-

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Fecha: 22/05/2017
Hora: 09:44:56

Decreto Nro. 8885/07 318 949 EXP. 000.107/16

Nro. CDP 000002585/2017
Fecha Emisión 22/05/2017
Descripción CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRESCTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DEL MSP Y BS." CO 67/2016
Modalidad Concurso de Ofertas
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07107806
AÑO 2017

CUMPLIMIENTO

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	001	17 00	240	30	1	99	1		GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.102.857.248	6.102.857.248	2.364.352.083	0	94.785.000	3.329.367.897	3.424.152.897	294.352.268

Total PAC 94.785.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Hugo V. Martínez R, Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.